

Laprida, 14 de abril de 2009.

EXPTE. N° 12/09.
Modif. Ord. 1388/08 (Microcréditos).

VISTO:

La ordenanza 1388/08.

CONSIDERANDO:

Que luego del otorgamiento de los microcréditos se pudo registrar que quedaban excluidos de los mismos un sector de micros emprendedores, que se encuentran por debajo de la línea de pobreza según sus ingresos, que no poseen aval de terceros y solicitan un aporte mínimo de dinero.

Que la menor línea de financiamiento solicita como garantía el aval de una tercera persona y que este es un requisito que en muchas oportunidades es muy difícil de conseguir.

Que se hace necesario establecer una línea de financiamiento de monto de dinero inferior a \$ 500, sin necesidad de avales de terceros.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA,
sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1472/09

Artículo 1°: Agréguese en el Anexo I, subtítulo Metodología, que forma parte integrante de la Ordenanza 1388/08 la línea de microcrédito 0 (cero) que quedara redactada de la siguiente forma:

Línea de Microcréditos N° 0: Estímulo a Emprendimientos Pequeños.

Destino de los fondos: insumos y herramientas.

Monto máximo: \$ 500.(quinientos pesos).

Plazo máximo: 10 meses (20 cuotas).

Frecuencia de pago: mensual o quincenal.

Garantías solicitadas: compromiso formal de pago.

Requisitos: informe socio económico donde conste que el ingreso familiar mensual es menor o igual a lo establecido por Línea de Pobreza.

Gastos administrativos: 10 % nominal anual.

Cantidad de proyectos a otorgar: 16 proyectos.-

Artículo 2°: Modifíquese el Anexo I el subtítulo Metodología que quedará redactado de la siguiente forma:

Línea de microcréditos N° 1: Estímulo a Emprendimientos Pequeños.

Cantidad de proyectos a financiar con ésta línea: 22 proyectos.-

Artículo 3°: Realícese el texto ordenado de la Ordenanza 1388/08 y su modificatoria.-

Artículo 4°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

ANEXO I

Fundamentación y descripción de la Propuesta.

Se pretende disponer de un fondo que permita brindar asistencia financiera a personas o grupos que estén desarrollando una actividad productiva, de servicio o comercial y no estén en condiciones de acceder al crédito otorgado por la banca formal, por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica y social.

Para el adecuado funcionamiento del Fondo Rotatorio se conforma una Mesa de Gestión de la que participará el Municipio y organizaciones no gubernamentales de lapridenses.

La localidad de Laprida cuenta con sólo una Delegación Municipal, San Jorge, que posee mucha comunicación e interconocimiento con Laprida, con lo cual el Fondo Rotatorio podrá financiar proyectos también en esa localidad.

En cuanto a las temáticas a abordar en general por el Fondo Rotatorio pueden especificarse, en forma no excluyente, las siguientes:

* Servicios:

- 1.- potenciar las actividades de servicios relacionadas con las actividades relacionadas directas o indirectamente con lo agrícola-ganadero.
- 2.- siendo la vivienda una de las dos problemáticas más importantes del Municipio (junto con el trabajo) se buscará potenciar actividades relacionadas con la refacción y ampliación de viviendas (albañilería, instalación de gas y agua, instalaciones eléctricas, carpintería de madera y metálica, pinturería, construcción en seco, fabricación de bloques de hormigón para mampostería, premoldeados de hormigón, provisión de insumos generales para la construcción, etc.).

* Turístico:

1. Potenciar las actividades relacionadas con el turismo rural, el turismo de caza (extranjero), el turismo regional en temporadas estivales al Balneario El Paraíso, el turismo escolar hacia la Planta de Reciclado de Residuos y la Planta de Biodiesel.

El Municipio difundirá convenientemente las líneas de crédito disponibles a efectos de que quienes puedan encuadrar su actividad en las mencionadas líneas presenten a la Mesa de Gestión un proyecto de trabajo y una solicitud de financiamiento del mismo.

La Mesa de Gestión evaluará las solicitudes y posteriormente las aprobará o desaprobará, informando fehacientemente de la decisión al solicitante. En caso de aprobación se informará el monto otorgado y se procederá a la firma de un Contrato de Mutuo, en el cual se detallará explícitamente todos los requerimientos administrativos de la toma y devolución del crédito.

La mesa de gestión entregará el dinero directamente al solicitante, previa factura pro-forma, a posterior se cerciorara de que se haya efectuado la compra del bien, insumos y/o herramientas a partir de la decisión de dicho solicitante, debiendo archivar una fotocopia de lo adquirido con el monto otorgado. Al mismo tiempo se realizará un seguimiento en calidad de asesoramiento y capacitación a los receptores de financiamiento. Deberá tenerse constancia de la visita de seguimiento, la cual no podrá ser menor a una al mes, mientras dure el plazo de devolución del crédito. Los registros de seguimiento e informes que de ellos resulten serán elevados por la Mesa de Gestión a la Dirección de la Producción de la Municipalidad de Laprida. La cobranza de las cuotas será realizada por el personal asignado a dicha función o por los medios que se arbitren para tal fin por la Mesa de Gestión

Se solicita para dar respuestas a las necesidades actuales: de financiamiento un monto inicial de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); y para administración y gestión dotar a la Mesa de Gestión de una computadora y del contrato de personal administrativo y de técnico durante un plazo de seis meses, transcurridos los cuales sus salarios serán cubiertos por la Municipalidad de Laprida.

Objeto Social

- Estimular la creación de nuevas fuentes laborales entre los vecinos del Distrito Laprida.
- Mejorar la eficiencia en los procedimientos de asignación, utilización y control de recursos públicos municipales.
- Concretar micro emprendimientos productivos, de servicios y comerciales en el ámbito del Distrito Laprida.
- Fomentar emprendimientos turísticos para el adecuado aprovechamiento del patrimonio turístico local.
- Crear mecanismos de inclusión social mediante el trabajo, superando el asistencialismo como forma de ayuda social perimida.

Estos objetivos se pretenden cumplir a través de la creación de mecanismos de apoyo a personas y organizaciones mediante la concreción del Fondo Rotatorio para el Desarrollo Socio Productivo que será administrado por la Municipalidad de Laprida, a través de su Dirección de la Producción, y contará con un equipo asesor compuesto por ciudadanos Lapridenses en representación de Organizaciones No Gubernamentales locales con compromiso social con la localidad.

En este sentido se plantea como objetivo necesario para el cumplimiento de lo antes mencionado el siguiente:

OBJETIVO GENERAL:

Brindar respuesta efectiva y oportuna a personas y grupos con necesidades de financiamiento para emprender y fortalecer proyectos productivos, de servicio y comerciales en el ámbito del Municipio de Laprida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Crear líneas de préstamos para apoyar a emprendimientos productivos, de servicio y comerciales existentes o a crear.

Apoyar la creación de nuevas fuentes laborales.

Permitir el acceso al crédito a personas o grupos sociales que no sean objeto de crédito bancario.

Incluir, mediante el crédito y el empleo no estatal, a ciudadanos Lapridenses en condiciones de pobreza.

Metas.

Considerando un tiempo máximo de 24 meses, de acuerdo a los objetivos planteados, indicar las metas que se pretenden alcanzar:

- Cantidad de proyectos a financiar. 40 proyectos

- Cantidad de destinatarios involucrados. 50 destinatarios directos

- Cantidad de acciones de Capacitación y Asistencia Técnica a desarrollar: se prevé como mínimo que cada destinatario realice dos capacitaciones: a) una vinculada a su rama o actividad de trabajo (que será evaluada oportunamente en el proyecto que lo requiera, b) relacionada con la administración de su emprendimiento, por lo que se estima un máximo de capacitaciones (una por proyecto).

Metodología

Las líneas de financiamiento para los créditos.

Línea de Microcréditos N° 0: ESTIMULO A EMPRENDIMIENTOS PEQUEÑOS.

- Destino de los fondos: insumos y herramientas.
- Monto máximo: \$ 500.(quinientos pesos).
- Plazo máximo: 10 meses (20 cuotas).
- Frecuencia de pago: mensual o quincenal.
- Garantías solicitadas: compromiso formal de pago.
- Requisitos: informe socio económico donde conste que el ingreso familiar mensual es menor o igual a lo establecido por Línea de Pobreza.
- Gastos administrativos: 10 % nominal anual.
- Cantidad de proyectos a otorgar: 16 proyectos.-

Línea de financiamiento N° 1: ESTIMULO A EMPRENDIMIENTOS PEQUEÑOS.

- Destino del financiamiento (insumos, activos fijos, etc.): insumos y herramientas.
- Monto máximo: \$ 1.000.-
- Plazo máximo: 10 meses (20 cuotas)
- Plazo mínimo: 2 meses.
- Frecuencia de pago (mensual, quincenal, semanal, otras): mensual, quincenal.
- Período de gracia: NO.
- Garantías solicitadas: aval de un tercero, sin respaldo patrimonial. Pagaré a nombre de Municipalidad de Laprida. Ingresos comprobables a través, no solo recibos de sueldos con un mínimo de antigüedad de 6 meses, o cualquier certificación de ingresos
- Tasa de recupero de gastos: 10 % nominal anual.
- Cantidad de proyectos a financiar con esta línea: 22 proyectos.

Línea de financiamiento N° 2: APOYO A PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS.

- Destino del financiamiento (insumos, activos fijos, otros): insumos, activos fijos.
- Monto máximo: \$ 5.000.-
- Monto mínimo: \$ 1.001
- Plazo máximo: 18 meses o más a considerar sobre la rentabilidad y tipo de proyecto.
- Plazo mínimo: 4 meses.
- Frecuencia de pago mensual
- Período de gracia: SI, (1) meses, con el pago de una cuota mínima pactada con el solicitante.

- Garantías solicitadas: Aval de un tercero, con acreditación de recibo de sueldo, con valor de la cuota mensual no mayor al 20 % del salario de bolsillo del recibo de sueldo o de la certificación de ingresos presentado.
- Tasa de recupero de gasto: 10 % nominal anual-
- Cantidad de proyectos a financiar con esta línea: 10 proyectos.

Línea de financiamiento N°3: APOYO A EMPRENDIMIENTOS MEDIANOS.

- Destino del financiamiento (insumos, activos fijos, otros): insumos, activos fijos.
- Monto máximo: \$ 12.000.-
- Monto mínimo: \$ 5.001
- Plazo máximo: 18 meses o más a considerar sobre la rentabilidad y tipo de proyecto.
- Plazo mínimo: 4 meses.
- Frecuencia de pago mensual
- Período de gracia: SI, (1) meses, con el pago de una cuota mínima pactada con el solicitante.
- Garantías solicitadas: Aval de un tercero, con acreditación de recibo de sueldo, con valor de la cuota mensual no mayor al 20 % del salario de bolsillo del recibo de sueldo o de la certificación de ingresos presentado.
- Tasa de recupero de gasto: 10 % nominal anual-
- Cantidad de proyectos a financiar con esta línea: 10 proyectos.